

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 01/12/2023 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Así mismo, se acordó en dicha sesión dejar sin efecto la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 210 de fecha 2 de noviembre de 2023, a tenor del acuerdo de aprobación provisional del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[https://calzadadecalatrava.sedelectronica.es/ \]](https://calzadadecalatrava.sedelectronica.es/).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Calzada de Calatrava, 4 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 4692

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>